

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 30/2021

Mendoza, 18 de marzo de 2021.-

### VISTO:

Lo establecido en los artículos 1°, 2° y 31° de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; art. 8° de la Ley N° 9.278 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021; art. 2° del Decreto N° 150/2021 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2021; y Resolución de Procuración General N° 643/16, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expte. EX-2021-00623763- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria para hacer frente a la imputación de alquileres por haber resultado insuficiente el crédito asignado en dicha partida.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria disminuyendo la partida Erogaciones Corrientes Bienes – 412.01 Financiamiento 021 por \$ 1.700.000,00 (PESOS: UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100) y aumentando la partida Alquiler de Inmuebles -413.15 Financiamiento 021 en \$ 1.700.000,00 (PESOS: UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100).

Que se ha dado intervención a la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.- MODIFICAR** el Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2021 del Ministerio Público Fiscal por un importe total de \$ 1.700.000,00 (PESOS: UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFIQUESE. ARCHIVESE.**

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 30/2021  
EX-2021-00623763- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

**ANEXO I**

**PLANILLA ANEXA I**

**Ejercicio:** 2021

**Nro.CUC.:** 131

**Nro.Comp.:** 4

0 0 / /

C	J	U			F					
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	Insumo / Sub		
R	R	O	de	N						
A	I	R	Gest. Eco.	A						
C	S	G		N						
1	02	02	P96007	41315	21	1.700.000,00	0,00	192000015	0	
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	1.700.000,00	900010015	0	
						1.700.000,00	1.700.000,00			